**Cuestionario sobre “dimensión cultural del derecho a la educación” de la Relator Especial sobre el Derecho a la Educación**

1. **Sírvase proporcionar información sobre la manera en la que se tiene en cuenta en su país la cuestión del respeto a la diversidad cultural y de los derechos culturales de cada persona en los programas escolares (marco legislativo, institucional y político y su aplicación).**

México es un país pluricultural, conforme a los Artículos 2º, inciso b), fracción II y 3º, incisos c), e) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 14, 15, fracción VII, 30, 37, fracción VI, 56, 57, 58, de la Ley General de Educación; artículo 11, de la Ley de Derechos Lingüísticos. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que define los grandes objetivos de la actual administración, plantea que la llamada Nueva Escuela Mexicana debe formar integralmente a las niñas y niños indígenas, migrantes y afromexicanos como sujetos de derecho desde una perspectiva de inclusión, equidad, excelencia e interculturalidad. Esa tarea es responsabilidad de la Secretaría (Ministerio) de Educación Pública, a través específicamente de la Dirección General de Educación Indígena (DGEI) de la Subsecretaría de Educación Básica.

En ese sentido se busca brindar atención a la diversidad cultural y a los derechos culturales de cada persona en la organización del sistema escolar y de las escuelas, bajo un nuevo paradigma, que implica repensar la escuela mexicana. Surgida a finales del siglo XIX como parte del proyecto de construcción de la unidad nacional, en dicha escuela lo común no fue la articulación de los diferentes grupos sociales que conformaban al país, sino la adopción de una sola lengua: el español, una sola identidad cultural: el mestizaje, y una sola lógica de construir, transmitir y recrear el conocimiento válido: la ciencia positivista. Bajo esos principios se organizó durante largo tiempo el currículum nacional. Esto empezó a cambiar, así sea lentamente a finales del siglo pasado y en los primeros años del presente.

Es por eso que el actual gobierno mexicano ha planteado la necesidad de avanzar hacia una nueva escuela mexicana (NEM), uno de cuyos pilares es el pleno reconocimiento a la diversidad étnica, cultural y lingüística que caracteriza a nuestro país. Reconocer dicha condición implica, además, asumir dicha diversidad como algo valioso y como una ventaja pedagógica.

1. **Sírvase proporcionar información sobre la manera en la que se tiene en cuenta en su país la cuestión del respeto de la diversidad cultural y de los derechos culturales de cada persona en la organización del sistema escolar y de las escuelas (marco legislativo, institucional y político, y aplicación).**

En el marco de una Educación Indígena con pertinencia cultural y lingüística se han identificado cuatro sujetos de la educación: la población indígena rural, la indígena urbana, la población afromexicana, y los migrantes e hijos de jornaleros agrícolas.

Los docentes son piedra angular de este esfuerzo. Su fortalecimiento académico es de suma importancia. Pero también es importante involucrar a padres de familia y establecer puentes entre éstos y los docentes y las autoridades educativas a fin de contar con una educación contextualizada y colaborativamente construida.

La educación indígena, en el Marco de la Nueva Escuela Mexicana, se concibe como un derecho de todos, y no un privilegio de unos cuantos. Es por esto que en la educación indígena se dará prioridad a la cobertura, al tratamiento didáctico y pedagógico de los conocimientos y saberes comunitarios y tradicionales, al aprendizaje de las distintas lenguas materias, así como a evaluaciones culturalmente pertinentes.

La Nueva Escuela Mexicana está comprometida con un enfoque intercultural, que implica conocer, reconocer, valorar y apreciar la diversidad cultural, étnica y lingüística.

En la interculturalidad se reconoce al otro como diverso, comprendiéndolo y respetándolo, implica el diálogo de escucha como principio fundamental en el encuentro con el otro. Involucra una aceptación a conciencia de la diversidad, la cual, busca repensar el orden social.

El Humanismo es el otro gran principio de la Nueva Escuela Mexicana que opera como un paradigma pedagógico, centrado en la persona concebida de manera integral. Tiene como objetivo que el ser humano ejerza su libertad, actúe con autonomía, sea crítico, participativo y capaz de transformar a su sociedad.

En cuanto a infraestructura, significa garantizar el acceso a espacios dignos, con los servicios y equipamientos necesarios, como una prioridad para dar cumplimiento al derecho a la educación en espacios acordes con el contexto y sus características. Este punto es fundamental para crear condiciones óptimas de infraestructura en colaboración con otras instancias para que los centros escolares sean aceptables, accesibles, adaptables y asequibles.

1. **Sírvase especificar las dificultades particulares que se han encontrado para garantizar una educación inclusiva y de calidad que permita al mismo tiempo el desarrollo de la diversidad cultural y los derechos culturales de la persona.**

A diferencia de administraciones anteriores, y a partir de las reformas aprobadas en mayo de 2019 al artículo 3º constitucional, actualmente se ha establecido una estrategia nacional de educación inclusiva, la cual se conforma por políticas integrales y articuladas que tienen como prioridad la inclusión.  Con ello se busca superar la práctica de adoptar medidas aisladas o políticas dirigidas sólo a determinados colectivos (por ejemplo, el de personas con discapacidad), con escaso apoyo presupuestal, las cuales no permitían avances concretos. Esta administración ha establecido una estrategia nacional de educación inclusiva, derivada de las reformas al artículo 3° constitucional, del pasado 15 de mayo de 2019.

La Estrategia representa un avance sustancial en términos de visión del problema, pero esto no se está traduciendo, al menos no todavía, en mayor apoyo presupuestal, y aún está por resolverse el tema de la articulación en el interior de la Secretaría de Educación Pública, en la medida de que es un tema transversal y toca a todas las áreas, y luego la coordinación con otras áreas del gobierno federal y de los gobiernos estatales. En otras palabras, hay un avance en términos conceptuales y de definición política, pero operativamente hay todavía muchos aspectos poco definidos.

Específicamente en lo que toca a la inclusión de comunidades indígenas y afrodescendientes, el tema no es menos complejo. Históricamente, México se enorgullece de su pasado prehispánico, pero en la práctica, las comunidades indígenas viven en una situación de privaciones y marginación. Son las más pobres, marginadas, las que presentan mayores carencias en disponibilidad de servicios básicos, etcétera.

En materia educativa, existe una Dirección General de Educación indígena, y un subsistema de educación indígena que opera en más de una veintena de entidades federativas (del total de 32 entidades), en donde viven comunidades indígenas. Sin embargo, esta distribución ignora los movimientos migratorios. El ejemplo más elocuente de esta omisión es la ciudad de México, en la que viven decenas de miles de indígenas y en donde formalmente no existe un subsistema de educación indígena. Así que los indígenas que viven en la capital del país no reciben educación en su lengua materna.

Otro problema es que las escuelas del subsistema indígena tienen serias carencias en términos de infraestructura, equipamiento y materiales educativos. El supuesto básico es que los docentes de dicho subsistema dominan tanto el español como la lengua materna del lugar al que son asignados, pero ocurre que a veces los maestros dominan una lengua indígena distinta a la de la comunidad en la cual trabajan. Todo ello sin contar con el problema de la discriminación de que son objeto los indígenas. A veces son los mismos padres y madres de niños/as indígenas quienes piden que aprendan sólo español y no la propia lengua materna porque cuando utilizan esta última son objeto de discriminación.

En lo que toca a logros de aprendizaje, las evaluaciones tanto nacionales como internacionales que se han realizado a lo largo de los últimos 20 años de manera sistemática revelan que son los estudiantes de las escuelas indígenas (y también los estudiantes de las llamadas escuelas comunitarias, que atienden población rural aislada, otro subsistema) los que obtienen los resultados más bajos a nivel nacional.

Enseguida damos algunos datos adicionales que permiten dimensionar el tamaño del desafío. De acuerdo con la *Encuesta Intercensal* (EIC) 2015, la población indígena (12,025,947) equivale al 10.1 de la población nacional (119,530,753). Por su parte, la población afrodescendiente es de 1,381,853; lo que representa el 1.2% de la población nacional. El *Panorama educativo de la población indígena y afrodescendiente (PEPIA) 2017* señala que la población que hablaba una lengua indígena era de 6.5% (7,382,785), de esta población, el 12.3% (909,356) era monolingüe en alguna lengua indígena.

Las tres entidades con mayor presencia de población indígena en el país fueron: Yucatán (50.2%), Oaxaca (43.7%) y Chiapas (32.7%). No obstante, Oaxaca, Chiapas y Veracruz concentran el mayor número de hablantes de una lengua indígena. Por su parte, los estados con mayor número de afrodescendientes autoadscritos se ubican en los estados de México (304,274), Veracruz (266,163), Guerrero (229,514) y Oaxaca (196,213).

De acuerdo con el *Perfil sociodemográfico de la población afrodescendiente en México (2017):* Las personas afrodescendientes se encuentran distribuidas en todo el territorio nacional, sin embargo, se ha identificado que su asentamiento principal está en algunas entidades del sur del país, como Guerrero y Oaxaca, al igual que en el Golfo de México, principalmente en Veracruz de Ignacio de la Llave (CONAPRED, 2017).

En lo que refiere a la población afrodescendiente en México debe decirse que, a pesar de que su cosmovisión, sus formas de organización y cultura son parte de la diversidad que conforma al país, esta población ha sido invisibilizada y discriminada en los ámbitos histórico, cultural, educativo, social, económico, político, legal e institucional de nuestro país, lo cual se ha traducido en la afectación de sus derechos humanos y su desarrollo.

Durante el año 2011, Año Internacional de los Afrodescendientes, se puso en las mesas de discusión y trabajo de las instancias nacionales e internacionales, el tema del cumplimiento de los derechos humanos de la población afrodescendiente, donde se busca promover acciones encaminadas a eliminar la discriminación contra este sector de la población y favorecer la igualdad de trato y de oportunidades desde una perspectiva participativa y garante de derechos. Específicamente en materia de Educación, será de gran importancia para el cumplimiento de sus derechos, el pensar una educación pertinente, que considere su cultura, su historia, las manifestaciones artísticas, así como sus prácticas culturales y sociales.

Asimismo, el fenómeno de migración interna entendido como el desplazamiento de la población al interior de un mismo territorio, es decir, entre las unidades geográficas que lo componen (como municipio o entidad federativa), adquiere relevancia debido a sus efectos en el monto, la composición de edad, sexo y la distribución geográfica de la población dentro del país y de las entidades federativas. Las niñas, niños y adolescentes indígenas que atiende la Dirección General de Educación Indígena en estados como Baja California, Nuevo León, y Estado de México también son migrantes.

Es importante tomar en cuenta que la edad de los migrantes internos entre 5 y 14 años de edad contempla el 21.9% de los migrantes interestatales.

Otra de las poblaciones que debemos atender son las niñas, niños, jóvenes y adolescentes jornaleros agrícolas. Actualmente, se estima que las personas jornaleras agrícolas e integrantes de sus hogares representan 7.3 millones de personas, alrededor de 6% de la población en México (DOF, 2017). La necesidad de migrar para encontrar fuentes de trabajo y el rezago social en el que se encuentran, constituyen los principales factores de este grupo social altamente vulnerable.

De acuerdo a el Módulo de Trabajo Infantil de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en 2015 se encontraban trabajando en el sector agropecuario: 5,359 niñas, 25,054 niños (de 5, a menores de 16 años) y 660,135 adolescentes (de 16, a menores de 18 años), lo que representa el 30% del total de niños, de los cuales el 3% son niñas y el 27% niños, en ese rango de edad que trabajan en el país (DOF, 2017).

Las niñas jornaleras agrícolas también se encuentran en una situación de vulnerabilidad, de acuerdo a los datos de la ENOE-II-2017; 5,370 niñas entre los 15 y 18 años de edad, solo 1,560 aprobaron la primaria; 3,389 la secundaria y 421 la preparatoria o bachillerato, lo cual se traduce en la temprana inserción al trabajo (DOF, 2017).

Finalmente, es importante señalar que, no obstante la existencia de definiciones de política educativa que hablan de una educación intercultural y bilingüe sigue habiendo, en la práctica una suerte de inclinación hacia lo monocultural y monolingüe. Lo anterior se refleja en la falta de pertinencia étnica, cultural y lingüística de la educación, problema que deriva de manera directa en la mala calidad de la enseñanza, en los altos índices de reprobación y deserción, entre otros que se consideran estructurales o sistémicos.

Otro aspecto que impacta de manera directa en los procesos educativos dirigidos a la población indígena y afrodescendiente de México es el de lainequidad educativa**.** Una gran parte de las comunidades indígenas en México se encuentra en zonas marginadas y con altos índices de pobreza. De hecho, el *Panorama Educativo de la población indígena y afrodescendiente 2017,* elaborado por UNICEF México y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, revela que más del 90% del total de alumnos y escuelas de educación básica se encontraba en localidades con grados de marginación alto y muy alto. Un dato más que vale la pena observar es que el 78.6% de las niñas, niños y adolescentes (NNA) en hogares indígenas y 90.8% de hablantes de lenguas indígenas (HLI) están en situación de pobreza.